

NOTA SUOC N° 198 /2024.-

Caacupé, 28 de junio del 2024.-

ABOGADO
AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

LA JEFA INTERINA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, se dirige al usted y por su intermedio a quienes correspondan, en referencia a la licitación menor cuantía nacional "Servicio de Pintura Exterior del Edificio Sede del Palacio De Justicia de Caacupé - Ad Referéndum"- ID N°441.004 a fin de justificar la no aplicación del pago del anticipo, mencionando lo siguiente:

El pago de un anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- El presente llamado es para la adquisición del servicio es muy necesarios para la labor de la institución, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la adquisición de dicho servicio.

- Por lo tanto, consideramos pertinente que la adquisición del servicio solicitados sea iniciada antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta del servicio requeridos.

- Por último, es importante señalar que el monto previsto para el presente llamado no es muy elevado.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.

Atentamente. -



Jefa Interina de la SUOC

Lic. Shirley Ayala
Jefa VOC.